

## **REVISIÓN SALARIAL DEFINITIVA PARA EL AÑO 2012 E INCREMENTO SALARIAL PARA EL 2013**

Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 2 de julio de 2013, por la que se registra y publica la revisión salarial definitiva para el año 2012 e incremento salarial para el 2013 del V Convenio colectivo estatal del corcho.

Advertidos errores la revisión salarial definitiva para el año 2012 e incremento salarial para el 2013 del V Convenio colectivo estatal del corcho, registrada y publicada por Resolución de la Dirección General de Empleo de 2 de julio de 2013, en el B.O.E. núm. 174 de 22 de julio.

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 53889, la Tabla de pago único desviación IPC 2012 - 0,2%, ha de ser sustituida por la siguiente:

**Tabla De Pago Único Desviación IPC 2012-0,2%**

Grupos	Paga única
1	42,45
2	35,90
3	33,72
4	30,95
5	30,71
6	29,58
7	27,87

Madrid, 4 de octubre de 2013.-El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.